

REF.EXPTE.Nº: 21227/09

CORDOBA, 7 JUL 2009

**VISTO;** la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la **Doctora Paulina BRUNETTI, Legajo 26.513**, en el cargo de Profesor Asociado Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (106), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. A –Area Lenguaje, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Doctora Paulina BRUNETTI, ha sido designada como Profesor Titular de Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Lingüística, según el programa de Desarrollo de Recursos Académicos convenio MECYT y Res. Rectoral N°: 2786/06;
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. A, y que de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. 5/88, del H.C. Directivo, sobre la cobertura de vacancia por licencias corresponde realizar un corrimiento interno en la cátedra;
- Que corresponde designar en reemplazo de la doctora Paulina BRUNETTI a la Lic. Miriam VILLA, quien se viene desempeñando en un cargo de Jefe Semidedicado en la materia;
- Que en el cargo vacante por licencia de la Lic. Miriam VILLA, correspondería designar a la Magister Marcela SGAMMINI, quien se encuentra con licencia por ejercer un cargo de mayo jerarquía en la Universidad de Villa María;
- Que por lo tanto se deberá designar en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, a quien obtuvo el primer lugar en la selección de antecedentes efectuada el 18 de Agosto de 2005, Licenciado Daniel LUQUE;
- Que esta designación cesará en el caso de que la Mag. SAGAMMINI, finalizara su designación en la Universidad de Villa María;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

## RESUELVE

**Art. 1º:** Designar interinamente a la **Licenciada Miriam VILLA, Legajo 27.516**, en el cargo de Profesor Asociado de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (106), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát. A.- Area Lenguaje, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Doctora Paulina BRUNETTI , en uso de licencia;

**Art.2º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Miriam VILLA, Legajo 27.516**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, por concurso en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. A- Area Lenguaje, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.-

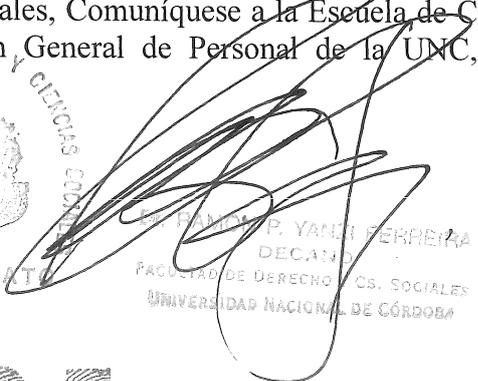
**Art.3º:** Designar interinamente al **Licenciado Daniel LUQUE, Legajo 39.666**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. A- Area Lenguaje, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Miriam VILLA en uso de licencia.-

**Art. 4º:** La **Licenciada Miriam VILLA**, y el **Licenciado Daniel LUQUE**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 5º:** Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la UNC, a sus efectos;

  
Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELA  
DIRECTORA  
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

  
DR. RAMÓN P. YANES FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

**305**